

Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
E. S. D.

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALESTINA P.H
CONTRA TECFIN S.A. RADICADO No. 2019-00466.**

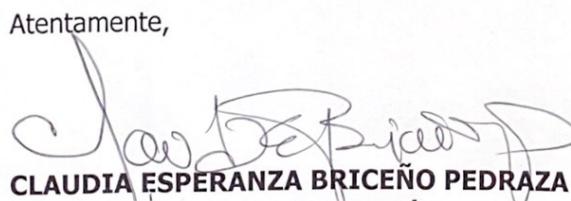
CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.955.421 de Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional No. 130.953 del C.S.J., obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito me dirijo a usted, muy comedidamente, para manifestarle que, conforme a lo previsto en la ley, reasumo el poder que me fue conferido y en ejercicio del mismo interpongo **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio **RECURSO DE APELACION** contra el auto fechado marzo 2 de 2023 por medio del cual se aprueba la liquidación de costas allí indicada con el objeto de que sea revocada y, en su defecto, se disminuya y ajuste el monto de las agencias en derecho fijadas por el despacho.

FUNDAMENTOS DE LOS RECURSOS

1. Acorde con lo previsto en la ley, las agencias en derecho deben ser fijadas y/o asignadas sobre la base de los parámetros y exigencias legalmente previstos para ello dentro de los cuales se encuentra la actividad procesal cumplida.
2. En el caso que nos ocupa, se desconocieron y o se pasaron por alto los ya anotados parámetros y/o exigencias y, en razón de ello, se fijó un elevado monto de agencias en derecho el cual no corresponde a lo legalmente establecido.
3. Así mismo, el elevado monto por concepto de las agencias en derecho afecta en manera grave los derechos patrimoniales de mi mandante y, en ese orden, deben ser reducidos y ajustados conforme a la ley.

Del señor Juez,

Atentamente,


CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA
C.C. No. 51.955.421 de Bogotá
T.P. No. 130.953 C.S. de la J.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALESTINA CONTRA
TECNICA Y CONSULTORIA - TECFIN S.A RAD No. 25175400300120190046600

claudia briceño <claudiabriceno6@hotmail.com>

Mié 08/03/2023 16:02

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@condoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALESTINA

DEMANDADO: TECNICA Y CONSULTORIA S.A

RAD. PROCESO: 2019-466-00

CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.955.421 de Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional No. 130.953 del C.S.J, obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito me dirijo a usted, muy comedidamente, para manifestarle que se remite **RECURSO DE REPOSICION**, documento que se encuentra adjunto al siguiente correo electrónico.

Atentamente,



CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA
C.C. No. 51.955.421 DE BOGOTA
T.P. No. 130.953 DEL C.S. de la J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

FIJA	17-07-2023
INICIA	18-07-2023
VENCE	21-07-2023

Gisell F. Alape
GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia>